

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 65166

PADRÓN: 126295

FOLIO DE 2500064429

FECHA: 09-12-2025

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: NUEVA WAL MART DE MEXICO

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: BOULEVARD BENITO JUAREZ 795, FRAC LOS ANGELES , 68370, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación BODEGA AURRERA mediante recibo de pago con número de folio: 2500064429, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025 .

GIRO(S):	Licencia de venta de cerveza, vinos y licores en tienda departamental o supermercado de presencia nacional o internacional MEDIANO IMPACTO TIPO C: Tienda Departamental de menos de 1500 m2 MEDIANO IMPACTO TIPO F: Farmacias de Cadena Nacional o Internacional
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual) 5.00M X 5.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 9 días del mes de Diciembre del año 2025.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de Unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2025; el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Y COMERCIO

María Eugenia del Carmen Balderas Olivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

Bautista, Tuxtepec,
Oax., Tuxtepec, Oax.

5 de Mayo 365, Centro, 68300 San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.



juntos sí podemos!

2285393088
Mario

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE INGRESOS

RFC: MSJ850101G67

REGIMEN: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

LUGAR DE EXPEDICIÓN

AVENIDA 5 DE MAYO 281, CENTRO, C.P. 68300

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MEXICO

FACTURA

Folio: A - 2500064429

Folio Fiscal: BCB49F52-3F92-4AAE-8A74-67575C115CC5

Fecha y Hora de Emisión: 2025-05-16T13:02:03

NUEVA WAL MART DE MEXICO

DATOS GENERALES DEL PADRON

EL RECIBO PERTENECE A MULTIPAGOS

CUENTA: 98939

PADRÓN: 0

RFC: NWR9709244W4

DOMICILIO EMBEXTEGO 78, SANTA CRUZ ACAYUCAN CP:02770, AZCAPOTZALCO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

TIPO: OTROS PAGOS

*Salvo Bodega
con mismo
dominio vol*

CONCEPTO DE PAGO

Pago de: REVALIDACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, REVALIDACION DE LICENCIAS MEDIANO IMPACTO TIPO C: Comercio en General - Distribuidora de Cadena Nacional, REVALIDACION DE LICENCIAS MEDIANO IMPACTO TIPO F: Farmacias de Cadena Nacional o Internacional, REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL,

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO	TOTAL
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REVALIDACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 74,898.68	\$ 0.00	\$ 74,898.68
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REVALIDACION DE LICENCIAS MEDIANO IMPACTO TIPO C: Comercio en General - Distribuidora de Cadena Nacional	\$ 110,375.99	\$ 0.00	\$ 110,375.99
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REVALIDACION DE LICENCIAS MEDIANO IMPACTO TIPO F: Farmacias de Cadena Nacional o Internacional	\$ 11,423.75	\$ 0.00	\$ 11,423.75
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual)	\$ 13,492.00	\$ 0.00	\$ 13,492.00
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	\$ 7,489.87	\$ 0.00	\$ 7,489.87
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	\$ 11,037.60	\$ 0.00	\$ 11,037.60
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	\$ 1,142.38	\$ 0.00	\$ 1,142.38
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	\$ 1,349.20	\$ 0.00	\$ 1,349.20

IMPORTE CON LETRAS

DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE 47/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 231,209.47

DESCUENTO: \$ 0.00

TOTAL: \$ 231,209.47

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportacion: 01 - No aplica

Domicilio 02770

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

*Recibi licencia comercial
David Chavez Sanchez*

03-12-2025

Forma de 2 - CHEQUE NOMINATIVO

Condiciones de pago CONTADO

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante: I - Ingresos

No. CSD del Emisor: 00001000000511225249

No. CSD del SAT: 00001000000705928441

Fecha y hora de certificación: 2025-05-16T13:02:03

Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

lucwDzqTsoX2IR7iCa9zPFIiWAVvmDlvYRa+0Ya4UGi/bUP1+4oapa3HZTcxjn329FCx9B6iKG9nThpP0yY61huMWS/OS8k/CL/AVaCdOZwPhu+RckKphtg7eCQFaL6nf+yoq47DDeuZL87rfu6Kh3T53oE4F8myqalTZDXFwEK7PwYPIVhQ2OohbCVPmqlUVh4H1x2J6j5uyKHuJ8X4o3PKScq/z0X

SELLO DEL

RRsZEaGXoCsVg58g5ILT4qZaQj161F1G1nC8sWQoGFlyHH0MkQgLYQSY7nZbgJC+K3bWXMBY00cHa3smhxMDYjqlKJ2FwtEhvBaB3QXyn2de5Ny3Nr/u3acsC0wBfGKINWRBBICPe6XLOEzS42y+cealOAGCbn09D7sE9sZ34z2i2Oe4suhz5eBCxHrOuQuzhAscziLxN8c/12GDBILGPvAUL+jQI78erE83nWkrRzm1R8lWyp7c8b5S2c+GcQX615zUfAJCA8sZ6bmkQt8017dVVK8LibH107JROJ6UuxFFzhFSuUQjCy5MTdZfsOgDaEh335svWw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL

||1.1|BCB49F52-3F92-4AAE-8A74-67575C115CC5|2025-05-16T13:02:03|lucwDzqTsoX2IR7iCa9zPFIiWAVvmDlvYRa+0Ya4UGi/bUP1+4oapa3HZTcxjn329FCx9B6iKG9nThpP0yY61huMWS/OS8k/CL/AVaCdOZwPhu+RckKphtg7eCQFaL6nf+yoq47DDeuZL87rfu6Kh3T53oE4F8myqalTZDXFwEK7PwYPIVhQ2OohbCVPmqlUVh4H1x2J6j5uyKHuJ8X4o3PKScq/z0X|MQjellVQcN.JQGS9DzCBIEY6KUs0oJoiQJ9Q2B2q35vKFJQ0b/m0HamNQg+0cDwOnFek4h4VpMxw0AH3YGt8gPC79MLCuvG6KjcesUpm4s

*** ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI ***

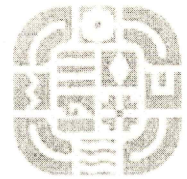
TIENE UN PLAZO DE 48 HRS PARA ALGUNA ACLARACION O CANCELACION DE SU FACTURA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



REGISTRO: CEPCyGR/DVS/EMP/878/2025

026493230

MANUEL ALBERTO MAZA SÁNCHEZ COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS, tiene a bien revalidar el:

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Del inmueble que opera como Tienda de autoservicio con razón social **"NUEVA WAL-MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V."** denominada **"BODEGA AURRERA TUXTEPEC 1180"** ubicada en Boulevard Benito Juárez, número 795, Fraccionamiento Los Ángeles, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68300, responsable del inmueble Alan Gómez Velazquez, lo anterior por cumplir con los lineamientos en materia de Protección Civil, a que se refieren los artículos 1, 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil; 74, 75, 76, de su Reglamento; 1, 2, 33 numeral 8 fracciones XIII y XIX, 35 fracciones XXXIX, XL y LVIII; 68, 70 y 77 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca y 8 fracciones I, XVIII, XX y XXI, del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Se expide la presente para los efectos administrativos correspondientes en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a trece de octubre de dos mil veinticinco, con vigencia al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN DE RIESGOS

2022 - 2028

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MANUEL ALBERTO MAZA SÁNCHEZ
COORDINADOR ESTATAL

REVISÓ

JUAN CARLOS LUNA MORALES
DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL